
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCION N°		Acta N°	
005	016	02	2016

Montevideo, 27 de enero de 2016

VISTO: La necesidad de crear un Grupo de Trabajo con el objetivo de colaborar en la definición de la estrategia nacional de Datos Abiertos en el Uruguay, así como de promover y desarrollar proyectos específicos en la materia;

RESULTANDO: I) que entre los cometidos de AGESIC se encuentra la formulación de las políticas, los planes y la estrategia nacional de desarrollo de Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto;

II) que en el marco de la estrategia mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Presidencia de la República Oriental del Uruguay declaró su interés en adoptar la Carta Internacional de Datos Abiertos, en virtud de que se comparten los principios y valores establecidos en la misma;

III) que a su vez, el artículo 82 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, establece que las entidades públicas deberán como mínimo publicar en formato abierto, la información preceptuada por la normativa vigente en materia de transparencia activa, debiendo los datos y sus metadatos asociados cumplir con las normas técnicas que determine esta Agencia;

CONSIDERANDO: I) que tratándose los datos abiertos de una temática trascendente para el avance de la transparencia y en mérito a los cometidos legalmente atribuidos a esta Agencia, así como a los compromisos de gobierno abierto asumidos, resulta necesario crear un Grupo de Trabajo, que viabilice trabajos colaborativos tendientes a la obtención de resultados concretos en la materia;

II) que en virtud de los avances en la temática verificados en diversas entidades públicas e instituciones, se considera conveniente que el mencionado Grupo se integre con representantes de las mismas, a fin de contar con su expertise, así como de generar recomendaciones y buenas prácticas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

- 1.º Invitar a las autoridades de la Intendencia de Montevideo, del Área de Gestión y Evaluación del Estado (AGEV) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, del Instituto Nacional de Estadística (INE) a integrar el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos, quienes deberán designar a esos efectos un titular y un suplente que los represente en el mismo.
- 2.º Invitar a la sociedad civil a que proceda a la designación de dos representantes, los que deberán ser comunicados a esta Agencia.
- 3.º Indicar que el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos podrá invitar a otros interesados en participar del mismo.
- 4.º El Grupo de Trabajo tendrá por finalidad la generación de un ámbito de trabajo colaborativo entre las diferentes entidades públicas, la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación.
- 5.º De acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, serán cometidos del Grupo de Trabajo de Datos Abiertos:
 - A) Colaborar con la estrategia nacional de Datos Abiertos.
 - B) Realizar actividades para promoción y difusión de esta iniciativa.
 - C) Apoyar y desarrollar proyectos específicos en conjunto con otros interesados.
- 6.º La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento será la articuladora y coordinadora del Grupo que se constituye por el numeral 1º de la presente Resolución.
- 7.º Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik